

Comité Especial Ley 29230  
designado mediante R.E.R. N°564-2017-GRA/GR

ACTA N°006-2018-COMITÉESPECIAL

Proceso de Selección N° 002-2018-CE-GRA –LEY29230

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y  
ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN N°002-2018-CE-GRA –LEY 29230 – EMPRESA SUPERVISORA**

En la ciudad de Arequipa, siendo las 12:30 horas del 10 de mayo del 2018, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución N°564-2017-GRA/GR de fecha 26 de octubre de 2017, para la evaluación de la propuesta técnica del proceso de selección N° 002-2018-CE-GRA –LEY 29230 – contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA (código SNIP N°378269), en el marco de la ley 29230.

Los miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, son:

- ELVIS RIDER CORDOVA NINA, Presidente Titular, DNI: 04438890
- JULIO CESAR DELGADO GAONA, Primer Miembro Titular, DNI: 29615785
- RENATO CONCHA URDAY ZAA, Segundo Miembro Titular, DNI: 43406172

A continuación se procede a la evaluación y calificación de la propuesta técnica presentada por el postor CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA conforme se detalla a continuación:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

	FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	CALIFICACIÓN
A.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA (máx. 40 puntos)</b>	<b>40</b>
A.1	Procedimientos de Control de Supervisión (máx. 20 puntos)	20
A.2	Programación de las Actividades y Recursos de la Supervisión (máx. 20 puntos)	20
B.	<b>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (máx. 60 puntos)</b>	<b>54</b>
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (máx. 30 puntos)</b>	<b>26</b>
B.1.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 17 puntos)</b>	<b>13</b>
	Jefe de Supervisión (sobre 8 puntos)	8

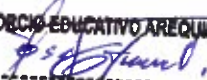
		Especialista en Estructuras (sobre 5 puntos)	5
		Especialista en Arquitectura (sobre 4 puntos)	0
	<b>B.1.2</b>	<b>CAPACITACIÓN (máx. 13 puntos)</b>	<b>13</b>
		Jefe de Supervisión (máx. 7 puntos)	7
		Especialista en Estructuras (máx. 3 puntos)	3
<b>3</b>		Especialista en Arquitectura (máx. 3 puntos)	3
	<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (máximo 30 puntos)</b>	<b>28</b>
		Jefe de Supervisión (máx. 12 puntos)	12
		Especialista en Estructuras (máx. 09 puntos)	7
		Especialista en Arquitectura (máx. 09 puntos)	9
		<b>TOTAL</b>	<b>94</b>

Por tanto según los resultados obtenidos en la evaluación y calificación de la propuesta técnica, el Comité Especial por unanimidad le otorga un puntaje de 94 puntos al único postor CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA.

En cumplimiento de lo establecido en las bases, la propuesta técnica supera los 80 (ochenta) puntos por lo que el postor queda calificado y procede la evaluación económica.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se apersona el Notario Público Dr. Ronny A. Llerena Oviedo, con DNI N°30424991, con Registro del Colegio de Notarios de Arequipa N°037, presentando el sobre conteniendo la propuesta económica debidamente lacrado el cual se procede a abrir; siendo el resultado según se detalla:

<b>CUADRO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA</b>			
PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2018-CE-GRA- LEY 29230 para la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA			
	<b>POSTOR</b>	<b>PROPUESTA S/.</b>	<b>PTJE.</b>
01	CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA	S/. 1,285,109.89 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento nueve con 89/100)	100

CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA  
  
 José Eduardo Gutiérrez Velezmoro  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

RONNY A. LLERENA OVIEDO  
 NOTARIO DE AREQUIPA  


#### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez calificadas las Propuesta Técnica y Económica, se procede a determinar el puntaje total, según lo especificado en el numeral 2.5 de las Bases Integradas, que señala que el puntaje total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones; el resultado se aprecia a continuación:

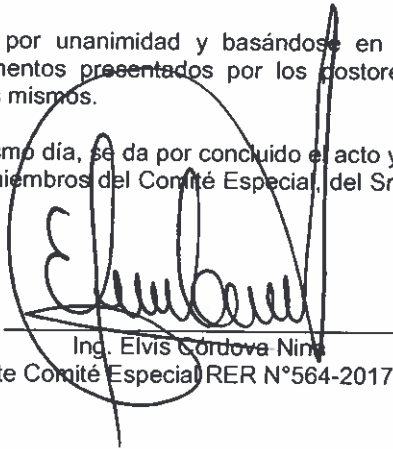
CUADRO RESUMEN DE DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL				
PROCESO DE SELECCIÓN N° N° 002-2018-CE-GRA- LEY 29230, contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA				
	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA	94	100	95.2

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

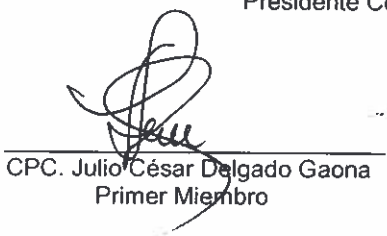
Vistos el resultado final indicado en el cuadro resumen, el Comité Especial otorga la buena pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-CE-GRA-LEY29230, al postor CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA cuyo domicilio comun declarado es: Av. Ricardo Palma 1263 2° Piso Urb El Bosque – Trujillo – Trujillo – La Libertad, quien se encargará de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, en el marco de la ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, por el monto de su oferta económica ascendente a S/.1,285,109.89 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento nueve con 89/100) cuyo plazo de prestación del servicio es de 570 (quinientos setenta) días calendario, el mismo que se computa DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN hasta emitida la resolución de Aprobación de Liquidación del contrato de Supervisión por parte de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión.

El Comité Especial acuerda por unanimidad y basándose en el principio de presunción de veracidad, aceptar los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos.


Siendo las 14:40 horas del mismo día, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité Especial, del Sr. Notario Publico y del postor si desea hacerlo.



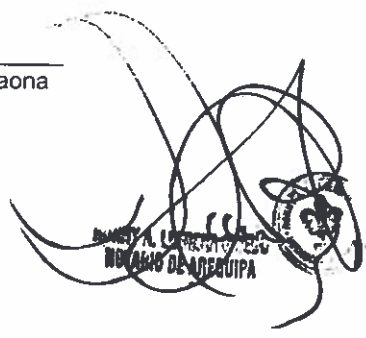
Ing. Elvis Cordova Nino  
Presidente Comité Especial RER N°564-2017-GRA/GR



CPC. Julio César Delgado Gaona  
Primer Miembro



Lic. Renata Concha Urday Zaa  
Segundo Miembro



Notario Publico  
Notario de Arequipa

CONSORCIO EDUCATIVO AREQUIPA  
  
José Eduardo Gutiérrez Velezmoro  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN